Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

AUTOS: G., S. M. c/ MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN s/ denuncia contencioso administrativo (Resolución Nº 8111/01) (Expte. 17.330 – año 2001).-

--- Trelew, 11 de marzo de 2009.-

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO**: ----------

--- A fs. 466 la Contadora V. B. inició ejecución de sus honorarios. ------ Trabado que fue el embargo y citada de venta la ejecutada según constancias de fs. 481/481 vta., no opuso ninguna excepción, por lo que se dispondrá llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago a V. B. de sus honorarios, intereses y costas (art. 508 C.P.C.C.). ----------

--- Teniendo en cuenta la naturaleza de las actuaciones, el monto de la ejecución, la extensión y eficacia de las tareas efectivamente desarrolladas, etapas cumplidas, así como el resultado obtenido y el carácter con que actuara, bajo las pautas rectoras que deben aplicarse al caso “sub examine”, prescriptas por los arts. 6, 7, 10, 40 y concs. del dec.-ley 2.200, se regularán los honorarios del Dr. B. M. E. y M. M., en conjunto, en la suma de $ 980. ----- Por ello, la Sala “A”, de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ---------- 1) Llevar adelante la ejecución iniciada por la Contadora V. B., hasta hacerse íntegro pago a esta de los honorarios debidos, intereses y costas. --- 2) Imponer las costas a la ejecutada. ---------- 3) Regular los honorarios del Dr. B. M. E. y M. M., en conjunto, en la suma de $ 980. ----------

Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Fdo: CARLOS DANTE FERRARI – Presidente.- MARCELO J. LOPEZ MESA – Juez de Cámara.- CARLOS A. VELÁZQUEZ – Juez de Cámara.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 51 - DE 2009 – SIC.- CONSTE.-

PAULO EDUARDO KÖNIG
SECRETARIO DE CAMARA